
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,467** del volumen ordinario **352**, de fecha **25** de **agosto** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNALDA MARTÍNEZ ESQUIVEL**, a solicitud del señor **JACINTO RODRÍGUEZ PALACIOS**, en su carácter de cónyuge superviviente y de las señoras **KARINA** y **YESENIA**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, los tres como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio y defunción de la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, y copias certificadas de las actas de nacimiento de las señoras **KARINA** y **YESENIA**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con las que acreditaron el vínculo matrimonial y defunción de la de cujus, así como su entroncamiento con la causante de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 06 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1454.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,466** del volumen ordinario **352**, de fecha **24** de **agosto** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERASTO PASTOR FIGUEROA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JOSÉ ERASTO PASTOR FIGUEROA**), a solicitud de la señora **MARÍA DOLORES PASTOR FIGUEROA**, actuando única y exclusivamente como apoderada de la señora **MARÍA ELODIA ITURRALDE MARÍN**, en su calidad de cónyuge superviviente y de los señores **MARÍA ALEJANDRA PASTOR ITURRALDE**, **ERASTO PASTOR ITURRALDE**, y **MARÍA ELVIRA IRENE PASTOR ITURRALDE**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del señor **ERASTO PASTOR FIGUEROA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JOSÉ ERASTO PASTOR FIGUEROA**), con la que acreditó su fallecimiento, la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que se probó el vínculo matrimonial y el entroncamiento de sus representados con el causante de la sucesión, así como el derecho de estos; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 02 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1455.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,042** del volumen ordinario **341**, de fecha **26** de **abril** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **ISAAC LEÓN YESCAS** y **AMPARO CORDOVA MENESES**, a solicitud de la señora **MARILYN AMPARO LEÓN CORDOVA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de los causantes y como presunta heredera, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción de los señores **ISAAC LEÓN YESCAS** y **AMPARO CORDOVA MENESES**, con las que acreditó sus fallecimientos, y la copia certificada del acta de su nacimiento con la que probó su entroncamiento con los de cujus, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 05 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1456.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,359** del volumen ordinario **350**, de fecha **29** de **julio** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, a solicitud de la señora **MARTHA VERÓNICA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, por su propio derecho, como descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **COINTA URIÓSTEGUI FERNÁNDEZ** (cónyuge supérstite del autor de la sucesión), del señor **JOSÉ EUTIQUIO ESPINOZA RODRÍGUEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI** (descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión), y de los señores **SIMÓN, LEONARDO, FRANCISCO, ORALIA** y **MARCELINO**, los cinco de apellidos **URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI** y los dos últimos representados por su apoderado, señor **HÉCTOR URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, quien a su vez actuó por propio derecho, los seis en calidad de descendientes en primer grado en línea recta del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, y todos a excepción del señor **JOSÉ EUTIQUIO ESPINOZA RODRÍGUEZ**, como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, con las cuales acreditaron el vínculo matrimonial y defunción del de cujus, así como su entroncamiento con el causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 06 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1457.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,806, de fecha 13 de julio de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Antonio Sierra Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Marco Antonio Sierra Orozco** y **Juana Sánchez Lugo**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de agosto de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1468.- 12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,893 de fecha 2 de agosto de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Juan José Eguidazu Urizar**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley

del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Vanessa Eguidazu Fernández**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de agosto de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1469.- 12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,744 de fecha 16 de junio de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **José Guadalupe Carranza Martínez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Venustiano Carranza López, Martha Carranza López, María de Lourdes Carranza López, María de Los Ángeles Carranza López, Sandra Josefina Carranza Gómez, Denise Carranza Gómez y Tomás Carranza López**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de agosto de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1470.- 12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,264, del Volumen 1194, de fecha siete de julio del año 2022, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HONORATO ARCE ARCE**, que otorgaron los señores **NATALIA ARCE BENITEZ, JAIME ARCE BENITEZ, JUAN CARLOS ARCE BENITEZ, GUILLERMO ARCE BENITEZ y HERNANDO ARCE BENITEZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 23 de Agosto del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1484.- 12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,512 (setenta mil quinientos doce), del Volumen 1192 (mil ciento noventa y dos), de fecha 02 de septiembre de 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **UBALDO ALARCÓN BERNAL**, que otorgaron la señora **MARÍA LUISA QUIRÓZ BERNAL**, en su carácter de cónyuge supérstite, acompañada de las Testigos señoras **ERIKA ROCÍO RENEDO MEJÍA** y **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ RUÍZ**, y los señores **YRENE ALARCÓN QUIRÓZ**, **CARITINA ALARCÓN QUIRÓZ**, **FELIX ALARCÓN QUIRÓZ**, **JOSEFA ALARCÓN QUIRÓZ**, **PETRA ALARCÓN QUIRÓZ**, **NATALIO ALARCÓN QUIRÓZ** y **MARÍA MAGDALENA ALARCÓN QUIRÓZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 02 de septiembre del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1485.- 12 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **14,085 volumen 210** de fecha **06** de septiembre del año **2022**, otorgado Ante mí, los señores **ONÉSIMO JOSÉ ILLANES SÁNCHEZ.- ROSA YLLANES SÁNCHEZ.- ANTONIA PATRICIA YLLANEZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE PATRICIA YLLANES SÁNCHEZ.- ENGRACIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- REYNA MARGARITA YLLANES SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE REYNA MARGARITA YLLANEZ SÁNCHEZ.- ANASTACIO FROYLÁN ILLANES SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE FROYLÁN YLLANEZ SÁNCHEZ.- FRANCISCA IRMA YLLANEZ SÁNCHEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE IRMA YLLANES SÁNCHEZ**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor señor **FROYLÁN YLLANES ARZATE**, quien también en vida usaba los nombres de **FROYLÁN YLLANES, FROYLÁN YLLANEZ y FROYLÁN YLLANEZ ARZATE**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 sep. de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1753.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,152 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **siete días del mes de julio de dos mil veintidós**, se realizó **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ y DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO...".- ---- A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ y DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO, ---- PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, en su carácter de hija supérstite, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- ---- **SEGUNDA.-** La señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, reconoce el carácter con el que comparecen, como descendiente del autor de la presente sucesión. ---- **TERCERA.-** En este acto se dan por enteradas las comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional...".-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de julio de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1756.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15,152 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **siete días del mes de julio de dos mil veintidós**, se realizó **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO...**.- ----- **A BIENES** del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, ---- **PRIMERA.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y la señorita **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, en su carácter de hija superviviente, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- ---- **SEGUNDA.**- La señora **MA. ESTHER BUENO RODRIGUEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ BUENO**, reconoce el carácter con el que comparecen, como descendiente del autor de la presente sucesión.- --- **- TERCERA.**- En este acto se dan por enteradas las comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional..."- -----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1756.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15,281 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)** del volumen **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que hacen la señora **MARIA DE LA PAZ PEREZ HERNANDEZ** en calidad de cónyuge superviviente, así como el señor **ERICK DE LA CRUZ PEREZ** en calidad de descendiente ambos en relación con el autor de la presente sucesión el señor **SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que les pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS** y **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL BENJAMIN DE LA CRUZ MATAMOROS** a solicitud de la señora **XOCHITL DE LA CRUZ PEREZ** en su carácter de descendiente del autor de la sucesión de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15,232 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)** del volumen **347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTITRES** de **AGOSTO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que hacen el señor **ISRAEL MORENO MORENO** y la señora **CARMEN**

BAHENA ZEFERINO en calidad de ascendientes, así como el señor **IVAN ISRAEL MORENO BAHENA** y la señorita **YUMA ELIZABETH MORENO BAHENA**, en calidad de colaterales en segundo grado, en relación con el autor de la presente sucesión el señor **ERNESTO MORENO BAHENA**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que les pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO MORENO BAHENA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO MORENO BAHENA** a solicitud de la señorita **ALMA ROSA MORENO BAHENA** en su carácter de colateral en segundo grado del autor de la sucesión de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de agosto de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,277 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)** del volumen **348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DOS** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA YNES SOLIS GONZALEZ** quien también fue conocida con el nombre de **MARIA INES SOLIS GONZALEZ**, a solicitud del señor **MARIO MOISES ROZENSTEIN SZRAIBER**, quien también es conocido con el nombre de **MARIO MOISES ROZENSTEIN SZRAIBER** en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y de la señora **LAURA ROZENSTEIN SOLIS** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO** de conformidad con lo establecido en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1757.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de septiembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,848 del Volumen 1568, de fecha 29 de agosto del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **EDUARDO COLUNGA VILLEGAS**, en la cual el señor **RAUL COLUNGA CAUDILLO** en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1760.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **75,813** del volumen **1,943** ordinario, otorgada ante mi fe el día **12** de **septiembre** del año **2022**, se hizo constar LA **RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ITA STRIMLING PERETZMAN**, que otorgaron

los señores TELMA, EDUARDO y JACQUELINE, todos de apellidos PERSOVSKI STRIMLING, como HEREDEROS UNIVERSALES; así mismo, la señora TELMA PERSOVSKI STRIMLING ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley; y por voluntad expresa de los señores EDUARDO y JACQUELINE, de apellidos PERSOVSKI STRIMLING, quedo relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1777.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,599, volumen 2,139, de fecha 8 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARINA, JOSÉ LUIS, MARÍA ISABEL, MARÍA DE LAS MERCEDES y CARLOS** todos de apellidos **SUÁREZ ÁLVAREZ**, este último por su propio derecho y en representación de la señora **ANA MARÍA SUÁREZ ÁLVAREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**; los señores **CARLOS, MARINA, JOSÉ LUIS, MARÍA ISABEL y MARÍA DE LAS MERCEDES**, todos de apellidos **SUÁREZ ÁLVAREZ**, también en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **CARLOS SUÁREZ ÁLVAREZ**, en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ HACES**, también conocida como **MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ Y HACES y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ DE SUÁREZ y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ Y HACES DE SUÁREZ y/o MARÍA SOCORRO ÁLVAREZ SUAREZ y/o SOCORRO ALVAREZ y/o MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1786.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.- NOTARIA PÚBLICA No. 76.- ACAMBAY DE RUIZ CAASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO".

El Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público número setenta y seis, del Estado de México, hace constar.

LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ESTEVEZ Y BALBOA a quien también también se le conoce como MANUEL ESTEVEZ BALBOA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA RIVAS, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN. Por lo que exhibo las correspondientes actas de defunción, nacimiento y matrimonio del decuyus, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1787.- 22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 4,600 de fecha 23 de agosto del 2022, autorizada con fecha 23 de agosto del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALMAGUER ACOSTA** que otorgaron las señoras **MARÍA GUADALUPE MARRON GUDIÑO, ANEL ESTEPHANY ALMAGUER MARRON y ANA LAURA ALMAGUER MARRON**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

Todas en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de agosto del 2022.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

610-A1.- 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México, a trece de septiembre de dos mil veintidós.

El suscrito Licenciado en Derecho **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, para todos los efectos a que hubiera lugar, que por escritura número 31,951 asentada en el volumen 763 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 26 de julio del año 2022, fue radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA SCHWEBER LAITER, QUIEN DECLARAN SUS HEREDEROS QUE EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE SUSANA SCHWEBER DE KARCHMER Y SUSANA SCHWEBER LAITER DE KARCHMER** a solicitud de los señores **SANDRA KARCHMER SCHWEBER, ANA KARCHMER SCHWEBER, MAURICIO KARCHMER SCHWEBER y DAVID KARCHMER SCHWEBER. CONSTE.**

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

[Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles].

611-A1.- 22 septiembre y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,255** del Volumen **771** del protocolo a mi cargo de fecha **09 de septiembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE LICONA GARCÍA**, que otorga la señora **ZENaida HERNÁNDEZ TOLENTINO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **GABRIELA LICONA HERNÁNDEZ y ROSALBA LICONA HERNÁNDEZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

612-A1.- 22 septiembre y 4 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 1647, EXPEDIENTE 1306/2017, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ESPINOSA MIRANDA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PUBLICADO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA	JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- RÚBRICA.

Al margen una leyenda, que dice: Divisas el Cincuenta Centro Cambiario, S.A. de C.V.

Divisas el Cincuenta Centro Cambiario S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera por Liquidación al 09 de septiembre de 2022

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante	<u>0.00</u>	A corto plazo	<u>0.00</u>
<u>Total Circulante</u>	<u>0.00</u>	<u>Total, a Corto plazo</u>	<u>0.00</u>
No Circulante		A largo plazo	<u>0.00</u>
Propiedades planta y equipo	<u>0.00</u>		
<u>Total, no Circulante</u>	<u>0.00</u>	<u>Total, a largo plazo</u>	<u>0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	<u>0.00</u>
		Resultados de ejercicios anteriores	<u>0.00</u>
		Utilidad o perdida del ejercicio	<u>0.00</u>
		Total, Capital	0.00
SUMA ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

Liquidador, María Elena Romero Ortega.- Rúbrica.

Contador, L.C. María del Carmen Medina Maya.- Céd. Prof. 1000927.- Rúbrica.

1776.- 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, LA C. NORMA YOLANDA ROSAS SEGURA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PRECIADO Y SERRANO, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL CARMEN PRECIADO DE ROSAS Y MARIA DEL CARMEN PRECIADO SERRANO) Y COMO CAUSAHABIENTE DE ESTA ÚLTIMA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO ROSAS CABRERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 405, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ COMO DESCRITO COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISÉIS DE LA CALLE MANUEL ACOSTA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ EDIFICADA, FORMADO POR EL LOTE SEIS, DE LA MANZANA 27, SEGUNDA SECCIÓN DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.40 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON EL LOTE 5; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 7, AL ORIENTE EN OCHO METROS CON EL LOTE 32 Y AL PONIENTE EN ÉSTA ÚLTIMA DIMENSIÓN, CON LA CALLE MANUEL ACOSTA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMO ROSAS CABRERA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE SE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1525.- 13, 19 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 09 DE MAYO DE 2022, EL C. ALBERTO JASSO EN REPRESENTACIÓN DEL C. HUMBERTO CERVANTES ESPINDOLA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE, ESQUINA CON CIRCUITO VIVEROS SUR, Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA LOMA, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DOS; AL SUR EN VEINTE METROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS SUR; AL ORIENTE EN DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE Y AL PONIENTE, EN CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTICINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

532-A1.- 13, 19 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 apartado A, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 229, 230, 231, 232, 233, 237, 238, 239 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en la República Mexicana; 34 Ley General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio artículo 15 del Capítulo Segundo de la Sección Segunda del Acuerdo Número 22/2021 publicado el día 19 de noviembre del 2021 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; se ordena la notificación por edictos a LA PERSONA QUE SE CONSIDERE PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO, sobre el bien inmueble ubicado en el kilómetro 34 salida a Arcelia Guerrero sin número sobre la carretera Nacional Colonia Centro Municipio de Tlatlaya, Estado de México, del **ASEGURAMIENTO** que fue realizado en fecha ocho de julio de dos mil veintidós, por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia a la Fiscalía de Asuntos Especiales, Licenciada Ma del Carmen García Segundo, con motivo de la diligencia de cateo marcado número 000002/2022 con número de cateo especializado 001403/2022, practicada en la misma en la fecha.

Así mismo infórmese a los interesados que cuentan con un plazo de tres meses contados a partir de que surta efectos la notificación por edictos, para manifestar lo que su interés convenga respecto del bien inmueble antes mencionado, en las oficinas cito en las oficinas de la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas Avenida Hidalgo número 1302 Colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50090, con números telefónicos **TELS. (01 722) 2 15 99 51 Y 2 15 99 29, ya que de no hacerlo el bien inmueble causaran abandono a favor del Estado, por medio de edictos que se publicaran en dos ocasiones en un plazo de un mes, en la en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación estatal y otro de circulación nacional.**

EXPEDIENTE	POSIBLE PROPIETARIO O POSEEDOR	HECHO ILÍCITO	TIEMPO PARA COMPARECER	LUGAR
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: NUC. TOL/FAE/FAE/107/ 200511/22/07	PERSONA QUE SE CONSIDERE PROPIETARIO, POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES O ALGÚN INTERÉS JURÍDICO	CONTRA LA SALUD	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN	En las oficinas de la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en la Avenida Hidalgo 1302 Colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, México C.P. 50090 con números telefónicos (01 722) 2-1599-51 y 2-15-99-29, ya que de no hacerlo el bien inmueble causaran abandono a favor del Estado, por medio de edictos que se publicaran en dos ocasiones en un plazo de un mes, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación estatal y otro de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MA. DEL CARMEN GARCÍA SEGUNDO.- AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA DE ASUNTOS ESPECIALES.-RÚBRICA.

1499-BIS.-12 y 22 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARISA YOLANDA SALCEDO BADILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 980, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 1542/2021.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- RESPECTO DEL LOTE 1. MANZANA 28, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 13.34 MTS. CON LOTE 2.-

AL SUR: 5.28 MTS. CON BOSQUE AZUL.-

AL ORIENTE: 20.83 MTS. CON BOSQUE DE NARANJAS.-

AL PONIENTE: 19.21 MTS. CON BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

SUPERFICIE DE: 176.85 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1767.- 22, 27 y 30 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, EL C. TOMÁS JARQUIN GUZMAN, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 202, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 MTS. CON PASEO DE LOS FLAMINGOS; SUR 10.00 MTS. CON LOTES 21 Y 20; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 5; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 3, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

613-A1.- 22, 27 y 30 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de Agosto de 2022.

Que en fecha 10 de Agosto de 2022, el **C. JOSE IRINEO GARCIA ESPINOSA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 209, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 7, de la Manzana "K", Super manzana 6, de la Colonia Izcalli Chamapa, actualmente ubicado en el número 10 de la Calle Vereda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 144.29 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NW 16.94 M, con lote 8; - - - - al SE 17.01 M, con lote 6; - - - - al NE 08.50 M, con lote 9; - - - - y al SW en 08.50 M, con V-10; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

614-A1.- 22, 27 y 30 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022, LA C. CECILIA GÓMEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 215, DEL VOLUMEN 69, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO CASA HABITACION Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA XI (ONCE ROMANO), EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN OCHO METROS, CON CALLE DE NIEVE; SURESTE, EN OCHO METROS, CON LOTE VEINTIUNO; NORESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS, CON LOTE CUATRO; Y SUROESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE SEIS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALEJANDRO OROZCO TORRES. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

615-A1.- 22, 27 y 30 septiembre.